



ACUERDO No. CSJBOA17-509
Lunes, 03 de abril de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 4° Civil Municipal de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 23 de marzo de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. No. 023 del 16 de febrero de 2016, modificada a través de las Resoluciones No.080 del 27 de abril y 107 del 13 de junio del mismo año, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

ACUERDA

ARTICULO 1°: Formular ante el **Juzgado 4° Civil Municipal de Cartagena**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **oficial mayor o sustanciador de juzgado municipal y/o equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJES
1	Carmen Amira Castellar Castillo	45.690.029	563.74

ARTICULO 2°: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

IMD/NPL

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4